ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACION

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.1 359
(Octubre 8 /19)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "SAMC" No. " 4162.010.32.1.488 DE 2019

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades otorgadas en los Decretos Nos. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la adecuación de los siguientes escenarios: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP – 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo No 1

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, el presupuesto estimado para esta modalidad de contratación es la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($188.901.869.oo) M/CTE INCLUIDO EL A.U. que se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, al cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Municipal convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el proceso de selección y de conformidad con el valor del presupuesto oficial, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

NUMERO DE CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.1 359
(Octubre 8/19)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "SAMC" No. " 4162.010.32.1.488 DE 2019

3500123988	05/09/2019	Ejecutar fase de obra para la construcción de biosaludables escenarios deportivos y recreativos Barrio Santa Mónica Residencial. Ejecutar trabajos de obra para la recuperación de biosaludables espacios deportivos y recreativos Barrio Santa Mónica Residencial	$188.901.869.	4162/0-2302/2301010351/42030040005/BP260004211010101;4162/0-2302/2301010351/42030040005/BP260004211020101	31/12/2019

Que el día 26 de Septiembre de 2019, la Secretaría del Deporte y la Recreación público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., el análisis de sector, los estudios previos, el complemento al pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.530 DE 2019.
Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones al proyecto del complemento al pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales se contestaron y publicaron en el SECOP II.

Que corresponde al Secretario de Despacho según delegación del Alcalde Municipal de Santiago de Cali, ordenar mediante resolución motivada la apertura de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía "SAMC" No. 4162.010.32.1.488 DE 2019 cuyo objeto es: "Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la adecuación de los siguientes escenarios: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP – 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación de los proyectos y demás condiciones establecidas en el anexo No 1"

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la Hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.1 359
(Octubre 8 /19)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA "SAMC" No. " 4162.010.32.1.488 DE 2019

ARTÍCULO CUARTO: Los Pliegos de Condiciones, los Estudios y documentos previos y definitivos de la presente Contratación se podrán consultar en: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.906701&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no proceden recursos en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Jader Hedu Gómez Gómez – Contratista Aspectos Jurídicos
Revisó Lorena Andrea Martínez – Contratista Aspecto Jurídicos
Juan Manuel Montaña – Contratista Aspectos Jurídicos
Nathalia Sierra Hoyos – Contratista Aspectos Jurídicos
Claudia Patricia Vargas Orozco – Asesora Líder Área Jurídica – Aspectos Jurídicos
Diana Catherine Valdés Galeano – Profesional Contratista
Andrés Camilo Cervino Toro- Subsecretario Infraestructura Deportiva
Enrique Martínez Arciniegas – Ingeniero Contratista Subsecretaría Infraestructura Deportiva